E

l Consejo Técnico de la Contaduría Pública divulgó el documento [ENCUESTA APLICACIÓN NIA 701 Encuesta Empresarios Resultados](http://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/presentaciones/2019/encuestas-implementacion-nia-701/encuesta-nia-701-2019-empresario). Al tabular las 500 respuestas se supo que un 45% dijo no estar familiarizado con las normas internacionales de auditoría y aseguramiento. Un 51% señaló que no tiene o ha tenido conocimiento de los nuevos requerimientos exigidos al Revisor Fiscal en Colombia sobre la emisión de la opinión sobre los Estados Financieros. Un 60% informó que no conoce los requerimientos exigidos por la NIA 701 -comunicación de las cuestiones clave de auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente, para los revisores fiscales. Las respuestas precedentes se explican porque un 87% sostuvo no ser empleado, funcionario, miembro de Junta Directiva o accionista de una entidad clasificada en el Grupo No. 1 o entidad del grupo N° 2 que tiene más de 200 trabajadores o ingresos por más de 30.000. Consecuentemente un 77% indicó que su Auditor o Revisor Fiscal no les ha dado a conocer los nuevos requerimientos de la NIA 701 – comunicación de las cuestiones clave de auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.

Mantenemos nuestro rechazo a la división no justificada ni explicada que las autoridades reguladoras hicieron de los revisores fiscales. Los resultados de la encuesta no podían ser otros dado que la mayoría de los que contestaron no están vinculados con empresas en las que deba aplicarse la norma 701, mencionada.

Desde mucho tiempo atrás hemos sostenido que la difusión de la información pública que debiera llegar a manos de todos los ciudadanos es exigua. Aquí también el acceso es cuestión de capacidad económica, lo que no debiera ser en una democracia que quiera ser de verdad y no solo de nombre. Las cosas avanzan lentamente a través de la Internet gratuita. No sabemos de personas que capaciten en la identificación de la información de interés público y no para todo hay resúmenes confiables.

El problema empieza en la comunidad contable porque muchos no estudian sino lo que les incumbe directamente, es decir normas de contabilidad para pymes y pare de contar.

Si la revisoría fiscal es tan importante como grandilocuentemente han sostenido nuestros jueces y subrayan nuestras autoridades administrativas, el esfuerzo de ellos debería ser claro y contundente en la socialización de su régimen. No es así. Lo poco que se hace lo realiza el sector privado.

Nunca podrá repararse el daño causado al eliminar las clases de cívica y cívica superior, mal reemplazadas por el estudio de la Constitución Nacional. Está muy bien entender la organización del Estado y meditar sobre los problemas políticos del país. Sin embargo, la prioridad debería ser la formación de ciudadanos. Estos no se colarían en Trasmilenio. Ni darían la espalda al comportamiento debido. Lo que no se conoce mal puede acatarse.

*Hernando Bermúdez Gómez*